



USO DE APARCA BICIS

1. El uso de los aparca bicis será sólo exclusivo para el alumnado y personal docente y no docente del centro en horario lectivo. En horario no lectivo también podrá ser usado por el resto de la comunidad educativa durante el horario de actividades extraescolares así como por aquellos usuarios de actividades autorizadas en el centro en ampliación de horario.
2. Los acompañantes de los alumnos/as que lleguen en bicicleta, deben dejarla fuera del centro y no acceder al centro con el alumnado.
3. Es obligatorio el uso del candado para dejar aparcada la bicicleta así como el uso del casco.
4. Queda terminantemente prohibido circular por dentro de los patios del centro más allá del lugar indicado para aparcar la bicicleta según las distintas ubicaciones para el alumnado.
5. No es recomendable el uso de la bicicleta en la calle peatonal de acceso a los edificios principales del centro en los horarios de máxima afluencia de familias y alumnado, antes de las 9 horas y posteriormente a las 14 horas. Se ruega que en este tramo se camine con la bicicleta.
6. Del mismo modo, se recuerda que el alumnado y sus familias deben respetar las normas de circulación hasta la llegada a los accesos del centro.
7. Se recomienda, encarecidamente, que los días de lluvia o que se previsible ésta a la entrada o salida del centro, no se use la bicicleta.
8. La entrada con bicicleta se realizará por dos accesos distintos según la edad del alumnado:
 - a. Cancela del patio de Infantil: alumnado de 5º y 6º de Primaria.
 - b. Cancela del patio de Primaria: alumnado de 2º, 3º y 4º de Primaria.
 - c. Cancela del patio de Primaria: resto de alumnado de Infantil dejando la bicicleta en su aparca bicis correspondientes con ayuda de su familiar y saliendo nuevamente por la cancela para acceder al edificio por su puerta correspondiente.
9. Extremen toda la precaución para evitar accidentes, golpes o roces con las bicis al resto del alumnado, familias y personal laboral del centro; siendo único responsable el propietario de la bicicleta.
10. El centro no se responsabiliza de posibles incidentes, daños ocasionados en las bicicletas propias o ajenas, ni daños a terceros.
11. La zona de aparca bicis es de uso exclusivo para bicicletas, quedando prohibido dejar patines, monopatines o similares.
12. Coloquen correctamente la bicicleta en el espacio adecuado evitando incidencias con las bicicletas contiguas.
13. Cada zona de aparca bicis cuenta con, al menos, 18 espacios, por lo que nunca se deberá sobrepasar ese número.
14. No podrán dejarse bicicletas fuera de la zona acotada ni dentro sin ocupar uno de los espacios habilitados.
15. Las bicicletas deben estar debidamente identificadas con el nombre y curso de cada alumno/a.
16. El centro se reserva el derecho a modificar, añadir o eliminar cualquier norma de funcionamiento en relación a este servicio, con el fin de mejorar su funcionamiento.
17. El uso indebido de las instalaciones, así como el incumplimiento de estas normas dará lugar a la prohibición de uso en lo sucesivo.
18. Se da por difundida la información sobre el uso de aparca bicis a través de cartelería, tabloneros de anuncios, iPASEN y RRSS.
19. El profesorado trabajará en el aula con los escolares por la concienciación y beneficios del uso de la bicicleta así como el respeto por las normas, por tanto se solicita a las familias que trabajen en casa en la misma línea con el Programa de Hábitos de Vida Saludable.



**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO
CEIP TIERNO GALVÁN**

20. Paralelamente, la Dirección del centro y Comisión Permanente del Consejo Escolar trabajarán con el Ayuntamiento de la localidad la habilitación de rutas seguras hacia el centro desde los distintos puntos de la localidad.